



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

## DISPOSICIÓN N° 2346

22 ABR 2013

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente n° 1-47-13885/12-5 del Registro de esta Administración Nacional; y

### CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma DR. LAZAR Y CIA. S.A.Q. e I., solicita nuevo envase primario para la especialidad medicinal denominada ETAMBUTOL LAZAR / ETAMBUTOL DICLORHIDRATO 400 MG (COMPRIMIDOS RECUBIERTOS), Certificado n° 45.837.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances legales de la Disposición (S.R. y C) n° 853/89 sobre cambio de envases.

Que la documentación presentada ha satisfecho los recaudos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos n° 1490/92 y n° 425/10.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° 2346**

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

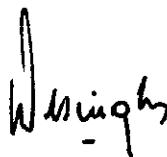
ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma DR. LAZAR Y CIA. S.A.Q. e I., para la especialidad medicinal denominada ETAMBUTOL LAZAR / ETAMBUTOL DICLORHIDRATO 400 MG (COMPRIMIDOS RECUBIERTOS), el nuevo envase primario de BLISTER ALU / PVC -PVDC.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado n° 45.837 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.  
Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-13885/12-5

DISPOSICIÓN N° **2346**

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.